RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

Expte. Inicial.- SGT001/18TIC L3

OBJETO DEL CONTRATO: PRÓRROGA APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 377.280,00 € IVA excluido, 456.508,80.-€, IVA incluido,

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: 188.640,00.-€, IVA excluido, 228.254,40 .-€, IVA incluído

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

3100010000 G/61I/60902/00 01 2013000171	2020	38.042,40.-€
3100010000 G/61I/60902/00 01 2013000171	2021	190.212,00.-€

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 1 de septiembre de 2018 comenzó la ejecución del contrato SGT001/18TIC, LOTE 3: "APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", entre la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y la empresa DELOITTE CONSULTING, S.L.U., con un importe de 377.280,00 € IVA excluido, 456.508,80.-€, IVA incluido, y un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses, prorrogable, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la licitación, por otros VEINTICUATRO (24) por acuerdo de las partes.
Posteriormente, el plazo de ejecución del contrato ha sido ampliado hasta el 31 de octubre de 2020, sin incremento de su presupuesto, a fin de acomodar su duración al ritmo de ejecución de los trabajos.

SEGUNDO.- Vista la Memoria del Coordinador de Tecnoligía y Comunicaciones de fecha 15 de octubre de 2020, en la que se establece la necesidad de proceder a la prórroga del contrato por un período de doce meses, y en base a los motivos en ella expuestos, se acuerda la iniciación del expediente de prórroga citado, desde el día 1 de noviembre de 2020 al día 31 de octubre de 2021, por un importe máximo de 188.640,00.-€, IVA excluido, 228.254,40 .-€, IVA incluído

Código:	43CVe857ZYT03BH-m6rBZdHRTjxOtx	Fecha	29/10/2020
Firmado Por	EUGENIO PEDRO BENÍTEZ MONTERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2

De conformidad con los artículos 23 y 303 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativa particulares, antes de la finalización del contrato podrá prorrogarse el plazo de ejecución, siempre que la duración total, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente de duración del contrato.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar y aprobar el gasto del contrato de servicio denominado "APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" (SGT001/18TIC L3) formalizado con la empresa DELOITTE CONSULTING, S.L.U., de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato inicial, por un plazo de doce (12) meses, desde el día 1 de noviembre de 2020 al día 31 de octubre de 2021, por un importe máximo de 188.640,00.-€, IVA excluido, 228.254,40 .-€, IVA incluído.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la formalización de la cláusula de prórroga.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
(P.D. Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA 29, de 12 de febrero)

Fdo.: Eugenio Benítez Montero

Código:	43CVe857ZYT03BH-m6rBZdHRTjxOtx	Fecha	29/10/2020
Firmado Por	EUGENIO PEDRO BENÍTEZ MONTERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2